



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°122-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 26 de mayo del 2026

VISTO:

El Oficio s/n, del 20 de mayo del 2026, suscrito por el presidente de la Comisión de elaboración del proyecto del Reglamento de Procesos Disciplinarios de docentes y alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, docente Abg. Rafael Augusto Valdez Marín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio s/n, de fecha 20 de mayo del 2026, el presidente de la Comisión de elaboración del proyecto del Reglamento de Procesos Disciplinarios de Docentes y Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, remite a la decanatura el acta de aprobación y el proyecto de dicho reglamento.

Que, la elaboración del proyecto del Reglamento de Procesos Disciplinarios de Docentes y Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, forma parte de las horas no lectivas de las 40 horas semanales que de acuerdo al artículo 218 inc. b) del Estatuto de la universidad, los docentes ordinarios a tiempo completo deben prestar sus servicios a la universidad; condición en que se encuentran los miembros de la citada comisión, como son : el docente Abg. Rafael Augusto Valdez Marín, presidente y el docente Abg. Martín Tafur Boullosa, miembro.

Que, dicha comisión también estuvo conformada por la alumna Ester del Rubí Vidaurre Grandez, a quien se le debe reconocer su aporte a la institución como alumna y ex miembro del Consejo de Facultad, en representación de los estudiantes.

En uso de las atribuciones que señala ley universitaria y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO:

Reconocer y felicitar a la comisión que elaboró el proyecto del Reglamento de Procesos Disciplinarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, conformada por siguientes miembros: Docente, Rafael Augusto Valdez Marín, presidente, Martín Tafur Boullosa, miembro y Est. Ester del Rubí Vidaurre Grandez, miembro.

Resistiese, Comuníquese y Archívese

Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano

FADCIP - UNAP

C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

